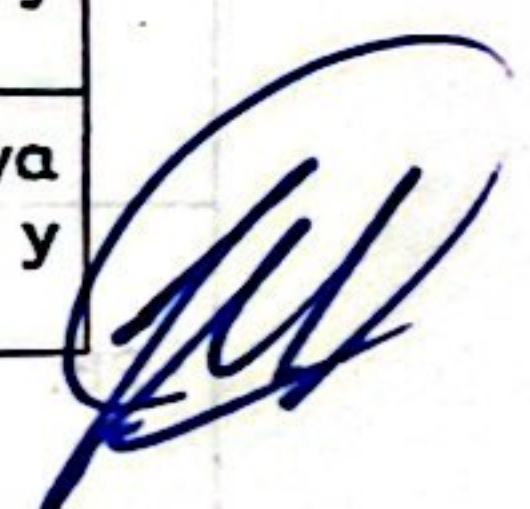


**ACUERDO DE VIAJE: SEPTIEMBRE 2024.**

No.	FECHA	No. ACUERDO	ASUNTO
1.	10/09/2024	279-SEP-2024	Autorización de viaje a Sergio Bladimir Coello, Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, viaje a Washington D.C.
2.	4/9/2024	302-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Daniel Enrique Esponda Secretario de Estado en el Despacho de Educación a New York, Estados Unidos.
3.	4/9/2024	303-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Carlos Onan Lagos Martínez, Subdirector de Minería del Instituto Hondureño de Geología y Minas a Lima, Perú.
4.	4/9/2024	304-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Luis Edgardo Soliz Lobo Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, a Brasil.
5.	4/9/2024	305-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Angelica Lizeth Álvarez Morales Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a Ginebra, Suiza.
6.	4/9/2024	306-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Carla Marina Paredes Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a Ginebra, Suiza.
7.	4/9/2024	307-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Suani Violeta Montalván Acosta Sub-secretaria en Proyectos e Inversión en el Despacho de Salud a Guatemala.
8.	4/9/2024	308-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Yadira Esther Gómez Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo a Managua, Nicaragua.
9.	5/9/2024	309-SEP-2024	Dejar sin valor ni efecto el acuerdo 280-SEP-2024.
10.	10/9/2024	310-SEP-2024	Dejar sin valor ni efecto el acuerdo 302-SEP-2024.
11.	10/9/2024	312-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Lid Roy Lazo Rodríguez Subsecretario de Agricultura en el Despacho de Agricultura y Ganadería a Rotterdam, Países Bajos y Bruselas, Bélgica.
12.	10/9/2024	313-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Javier Alberto Hernández Aragón, Subdirector de Investigación Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas, a Lima, Perú.
13.	10/9/2024	314-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Reizel Yulissa Vilorio Muchnick Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, a Ecuador.
14.	10/9/2024	315-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya Director Ejecutivo de Servicio Nacional de Emprendimiento y pequeños Negocios, a Panamá.
15.	10/9/2024	316-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya Director Ejecutivo de Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios, a Guatemala.





16.	10/9/2024	317-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Miguel Antonio Medina Pineda Ministro de Inversiones en el Despacho de Promoción e Inversiones, a Washington y Guatemala.
17.	10/9/2024	318-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadano Miguel Antonio Medina Pineda Ministro de Inversiones en el Despacho de Promoción e Inversiones, New York.
18.	11/9/2024	319-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Marcio Giovanni Sierra Discua Ministro en Gestión Pública por Resultados a Washinton, D.C., Estados Unidos.
19.	19/9/2024	320-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Ana Karen Vallecillo, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, a New York.
20.	19/9/2024	321-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano José Alexis Ordoñez, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación, a México.
21.	20/9/2024	328-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano José Jorge Fortín Aguilar, Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, a Guatemala
22.	26/9/2024	334-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Zulmit Solamit Rivera Zuniga, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, a Cuba
23.	26/9/2024	336-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Fredis Alonso Cerrato Valladares, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, a Canadá.
24.	26/9/2024	337-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano José Eugenio Sosa Iglesias Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, a Uruguay.
25.	26/9/2024	338-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Meluín Enrique Redondo Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior en el Despacho de Desarrollo Económico, a Guatemala.
26.	26/9/2024	339-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Laura Elena Suazo Torres Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, a Nueva York.
27.	26/9/2024	341-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Carlos Onan Lagos Martínez, Sub-Director del Instituto Hondureño de Geología y Minas, a Perú.
28.	26/9/2024	342-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Jaime Atilio Rodríguez Peñalva, Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros en el Despacho de Educación, a Corea.





29.	26/9/2024	343-SEP-2024	Autorización de viaje a la Ciudadana Cinthia Sarahi Artega Portillo, Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior en los Despachos de Desarrollo Económico, a Panamá
30.	26/9/2024	344-SEP-2024	Autorización de Viaje al ciudadano Brian Martin Erazo Muñoz, Subsecretario de Registro en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y Suiza



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE



**ACUERDO NÚMERO 279-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO :** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; para que, viaje a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos, y participe como exponente en el Dialogo Regional de Política (DRP) 2024 "Contrataciones inteligentes para un gasto público de calidad en América Latina y el Caribe", en las fechas del veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (24.09.2024), al veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (27.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según la carta de invitación anexa de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro (31.07.2024).

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ACUERDO NÚMERO 302-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C, 04 de septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Autorizar al Ciudadano DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación; para que, viaje a la Ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América, a participar en el evento " Google for Education Leader Series 2024 para América Latina y el Caribe" evento que representa una oportunidad única para que los líderes educativos de Latinoamérica y el Caribe se reúnan y reflexionen sobre las tendencias emergentes en la educación, en las fechas del ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (08.09.2024), al once de septiembre del año dos mil veinticuatro (11.09.2024).

**SEGUNDO.** - Los gastos de viaje serán cubiertos en su totalidad por Google for Education, por lo que incluye boleto de avión, hospedaje, traslado interno y alimentación. Por lo cual corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación cubrir únicamente el 20% de gastos de representación establecidos en el Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según la Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.** - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO.** - Hacer la transcripción de ley.  
**COMUNIQUESE.** -



**JOSÉ LY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



**ACUERDO NÚMERO 303-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C, 04 de septiembre de 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Autorizar al Ciudadano **CARLOS ONAN LAGOS MARTINEZ** en su condición de Subdirector de Minería del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN); para que, viaje a la ciudad de Lima, Perú, a participar en la Conferencia "El futuro de la Tributación de los recursos Naturales en América Latina y el Caribe: Optimizando los Ingresos Provenientes de la Minería durante la Transición Energética, en las fechas del veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024), al cuatro de Octubre del año dos mil veinticuatro (04.10.2024).

**SEGUNDO.** - Los gastos de viaje serán cubiertos por INGEOMIN reconocerá y cubrirá el 100% los gastos de viaje, financiará pasaje aéreo, alimentación y hotel, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.** - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO.** - Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.** -



**LEILY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Coordinador



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)



**ACUERDO NÚMERO 304-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C, 04 de septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).


**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Autorizar al Ciudadano LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF); para que, viaje a Brasil, a Conocer experiencias de Producción Masiva de plantas en el Marco del proyecto Presidencial "agrobosques", en las fechas del siete de septiembre del año dos mil veinticuatro (07.09.2024), al doce de septiembre del año dos mil veinticuatro (12.09.2024).

**SEGUNDO.** - Los gastos de viaje serán cubiertos por Proyecto "Ellepot" Boletos de Avión, Hospedaje y Alimentación, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.** - Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.** -

  
LESLIE SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



**ACUERDO NÚMERO 305-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de septiembre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar a la ciudadana ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ MORALES en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, para que, viaje a la ciudad de Ginebra, Suiza, al evento denominado: "Dialogo interactivo ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)", en las fechas del siete de septiembre del año dos mil veinticuatro (07.09.2024), al catorce de septiembre del año dos mil veinticuatro (14.09.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al funcionario público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO.-** Hacer la transcripción de ley.

**COMUNIQUESE.-**



**LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11,  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)



**ACUERDO NÚMERO 306-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar a la ciudadana CARLA MARINA PAREDES REYES en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, para que, viaje a la ciudad de Ginebra, Suiza, al evento denominado: "Dialogo interactivo ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)", en las fechas del nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (09.09.2024), al trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (13.09.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al funcionario público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO.-** Hacer la transcripción de ley.

**COMUNIQUESE.-**



**LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)



**ACUERDO NÚMERO 307-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar a la ciudadana Suani Violeta Montaluán Acosta en su condición de Subsecretaria en Proyectos e Inversión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para que, viaje a la ciudad de Guatemala en Guatemala, para participar en la Jornada Científica, LX Reunión del Consejo Consultivo y el Simposio "INCAP: 75 años de Innovación y Compromiso con la Nutrición de Centroamérica y República Dominicana", en las fechas del nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (09.09.2024), al trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (13.09.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO.-** Hacer la transcripción de ley.

**COMUNIQUESE.-**



**LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



## ACUERDO NÚMERO 308-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

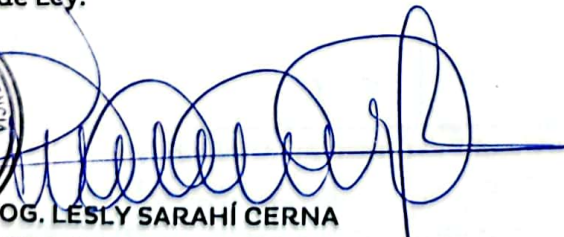
**PRIMERO.** - Autorizar a la Ciudadana YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo; para que, viaje a la ciudad de Ciudad Managua, Nicaragua, a atender reuniones técnicas y sesiones presenciales de La CXXIX Reunión del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) y la LXXIV Reunión del Consejo Directivo de la Agenda de Promoción Turística de Centroamérica ( CATA por sus siglas en ingles), en las fechas del dos de septiembre del año dos mil veinticuatro (02.09.2024), al cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (05.09.2024).

**SEGUNDO.** - Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO.** - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la Secretaria, Institución o Programa del estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.** -

  
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



**ACUERDO NUMERO 309-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante D.S.E Oficio No. D.S.E.1868-08-2024 de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro (06.08.2024), el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional José Manuel Zelaya Rosales solicitó autorización de viaje para participar en la celebración del XLV Aniversario de Fundación del Ejército de Nicaragua, saliendo del país el uno de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024) y retornando al país el tres de septiembre del año dos mil veinticuatro (03.09.2024). Sin embargo, mediante el D.S.D. Oficio No. 2023-08-2024 de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (29.08.2024), manifiesta que, "por motivo de mi renuncia a mi cargo como Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, no participe en la celebración del XLV Aniversario de Fundación del Ejército de Nicaragua" la cual se desarrolló del uno de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024) al tres de septiembre del año dos mil veinticuatro (03.09.2024), mismo que se autorizó mediante el Acuerdo No. 280-SEP-2024 de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro (22.08.2024).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Numero 280-SEP-2024, de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro (22.08.2024), mediante el cual se autorizó al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que viajará a la Republica de Nicaragua, con el propósito de participar en "la Celebración del XLV Aniversario de Fundación del Ejército de Nicaragua", saliendo del país del uno de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024) y retornando el tres de septiembre del año dos mil veinticuatro (03.09.2024).

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**

  
**EVELYN SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



ACUERDO NUMERO 310-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. 1563-DSE-2024 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro (23.08.2024), el Secretario de Estado en el Despacho de Educación DANIEL ENRIQUE ESPONDA VÉLÁSQUEZ solicitó autorización de viaje para participar en el "Google for Education Leader Series 2024 para América Latina y El Caribe", saliendo del país el ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (08.09.2024) y retornando al país el once de septiembre del año dos mil veinticuatro (11.09.2024). Sin embargo, mediante el Oficio No. 1680-DSE-2024 de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil veinticuatro ( 04.09.2024), manifiesta que, debido a las diferentes reuniones referentes a la organización de las fiestas patrias en las cuales se me requieren de manera presencial, me resulta imposible salir del país, por lo tanto Canelo el viaje del cual le había solicitado su visto bueno y autorización referente a participar en "Google for Education Leader Series 2024 para América Latina y El Caribe", organizado por Google for Education, evento a desarrollarse en New York, Estados Unidos de Norte América, en fecha del ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (08.09.2024) al once de septiembre del año dos mil veinticuatro (11.09.2024), mismo que se autorizó mediante el Acuerdo No. 302-SEP-2024 de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (04.09.2024).

ACUERDA:

**PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Numero 302-SEP-2024, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (04.09.2024), mediante el cual se autorizó al ciudadano DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que viajará a la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de participar en "Google for Education Leader Series 2024 para América Latina y El Caribe", saliendo del país el ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (08.09.2024) y retornando el once de septiembre del año dos mil veinticuatro (11.09.2024).

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.-



LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

@SEPresidencial

www.sep.gob.hn



## ACUERDO NÚMERO 312-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO :** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar al Ciudadano LID ROY LAZO RODRIGUEZ en su condición de Subsecretario de Agricultura en la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería; para que, viaje a Rotterdam, Países Bajos y Bruselas, Bélgica, a participar en el Tercer Congreso de Aceites Vegetales Sostenibles, en las fechas del ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (08.09.2024), al dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (18.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por Council of Palm Oil Producing Countries (CPOPE), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE. -**



  
LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



## ACUERDO NÚMERO 313-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar al Ciudadano **JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ ARAGON** en su condición de Subdirector de Investigación e Información Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN); para que, viaje a la ciudad de Lima, Perú, el objetivo principal de la conferencia es realizar aportes de la Minería en la Transición Energética y discutir la importancia de estos recursos y su impacto en el desarrollo continental, en las fechas del once de septiembre del año dos mil veinticuatro (11.09.2024), al trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (13.09.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Conferencia de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA) quien cubre el costo de pasaje aéreo, alimentación y hospedaje y el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) cubrirá el 20% de viáticos, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO.-** Hacer la transcripción de Ley:  
**COMUNIQUESE.-**



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



## ACUERDO NÚMERO 314-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO :** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar a la Ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo; para que, viaje a Quito, Ecuador, a Representar al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en la feria TravelMart Latín América (TMLA) el propósito es proporcionar una plataforma para que compradores y proveedores de la industria del turismo en América Latina se conecten, negocien y establezcan relaciones comerciales. La feria reúne a tour operadores, agentes de viaje, mayoristas y otros compradores internacionales interesados en productos y destinos turísticos de la región latinoamericana, en las fechas del diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (17.09.2024), al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro (20.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto Hondureño de Turismo, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE. -**



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



## ACUERDO NÚMERO 315-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar al Ciudadano DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA en su condición de Director Ejecutivo de Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); para que, viaje a la ciudad de Panamá, Panamá, para participar en el Diálogo Regional de Política de la Red de Innovación, Ciencia y Tecnología (CIT): "Iniciativas de Promoción de desarrollo empresarial con enfoque en territorios - experiencias y oportunidades para Centroamérica" y explorar oportunidades para la promoción del desarrollo empresarial e identificar iniciativas que puedan replicarse en nuestro país en pro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, saliendo del país en las fechas del veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro (21.10.2024), y retornando el veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro (24.10.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que cubre boleto aéreo, hospedaje, alimentación y traslado interno, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.-** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc: archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11,  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551





**ACUERDO NÚMERO 316-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar al Ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA** en su condición de Director Ejecutivo de Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); para que, viaje a la ciudad de Guatemala, Guatemala, para participar en el "V Foro Centroamericano de Inclusión Financiera: Hacia un Ecosistema Integrado e Innovador", así como también en las Mesas de Trabajo que se desarrollaran durante el primer día del evento y de esta forma conocer y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la inclusión financiera con impacto social y enfoque de género en la Región Centroamericana, saliendo del país en las fechas del quince de octubre del año dos mil veinticuatro (15.10.2024), y retornando el dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro (18.10.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Entidad de la Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-MUJERES) que cubre los costos relacionados con el transporte aéreo, traslados internos hospedaje, y alimentación, según autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.-** Hacer la transcripción de Ley.  
**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecillo del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial



## ACUERDO NÚMERO 317-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO :** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar al Ciudadano MIGUEL ANTONIO MEDINA PINEDA en su condición de Ministro de Inversiones en el Despacho de Promoción e Inversiones; para que, viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América, en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro (16.10.2024), con el objetivo general de participar en la reunión anual y participar como orador de apertura para invitar a los inversionistas a considerar las oportunidades en Honduras, es importante mencionar que esta es una oportunidad para promover a Honduras y fortalecer aún más las relaciones con líderes del sector privado, la sociedad civil, funcionarios del Poder Ejecutivo y del Congreso de los Estados Unidos. Y posteriormente viajará a la Ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala en fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (17.10.2024), para participar como panelista en la sesión plenaria de cierre en Guatemala. Saliendo del país en fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro (15.10.2024) y retornando el dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro (18.10.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Presidencia de la Republica que cubre hospedaje, alimentación y el boleto aéreo Consejo Nacional de Inversiones, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.  
**COMUNIQUESE. -**

  
  
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
  
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

  
[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)



## ACUERDO NÚMERO 318-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar al Ciudadano MIGUEL ANTONIO MEDINA PINEDA en su condición de Ministro de inversiones en el Despacho de Promoción e Inversiones; para que, viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, con el objetivo de identificar planes de acción para iniciativa y proyectos públicos privados orientadas al crecimiento económico, la adopción tecnológica y la resiliencia ambiental, explorar modelos innovadores que promueven oportunidades económicas sostenibles e inclusivas para abordar las causas fundamentales de la migración y revisar estudios de casos de proyectos exitosos y sus impactos, en las fechas del veintidós de septiembre del año dos mil veinticuatro (22.09.2024), al veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (24.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Presidencia de la República que cubre hospedaje, alimentación y el boleto aéreo el Consejo Nacional de Inversiones, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.  
**COMUNIQUESE. -**



**MG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)



## ACUERDO NÚMERO 319-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO :** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar al Ciudadano MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA en su condición de Ministro en Gestión Pública por resultados; para que, viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América, con el objetivo de participar como exponente en el dialogo Regional de política (DRP) "Contrataciones inteligentes para un gasto público de calidad en América Latina y el Caribe", en las fechas del veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (24.09.2024), al veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (28.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que incluye boleto de aéreo ida y regreso, hospedaje y alimentación. Por lo cual corresponde a la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER) cubrir únicamente el 20% de gastos de representación establecidos en el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del poder Ejecutivo, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.  
**COMUNIQUESE. -**



LESLEY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



## ACUERDO NÚMERO 320-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre de 2024

### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana ANA KAREN VALLECILLO LIZARDO en su condición de Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica; para que, viaje a la ciudad de New York, Estados Unidos, a participar en el septuagésimo noveno periodo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (79 AGNU), a realizarse en la sede de las Naciones Unidas; en las fechas del diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (19.09.2024), al veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (25.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado, en el Despacho de Planificación Estratégica, según la Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

www.sep.gob.hn



**ACUERDO NÚMERO 321-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **JOSÉ ALEXIS ORDÓÑEZ VELASQUEZ** en su condición de Secretario de Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación; para que, viaje a la ciudad de México, con el objetivo de participar en el Sistema Nacional de Formación Docente (SINAFOD), en el evento denominado: "Desarrollar procesos de formación inicial y permanente de calidad para satisfacer las necesidades y demandas educativas de los docentes, a través de las diversas modalidades, programas y especialidades para desarrollo humano, integral y sostenible del país"; en las fechas del veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024), al veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (28.09.2024).  
**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Honduras, que cubre boletos aéreos y su estadía, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**

  
  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**

**SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**

**SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Cc:archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

  
[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)



## ACUERDO NÚMERO 328-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO); para que, viaje a la ciudad de Guatemala, en Guatemala, y participe ante la Invitación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana CEPREDENAC, y ante el "VII Foro Consultivo de la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR)", en las fechas del ocho de octubre del año dos mil veinticuatro (08.10.2024), al once de octubre del año dos mil veinticuatro (11.10.2024).



**SEGUNDO:** Los gastos de viaje (gastos de boleto aéreo y hospedaje) serán cubiertos por el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), y la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), cubrirá el 20% de viáticos diarios, según la Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y los gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**

  
  
**ABOG. LESLEY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ACUERDO NÚMERO 334-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana ZULMIT SOLEMIT RIVERA ZUNIGA en su condición de Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), para que, viaje a la ciudad de Varadero, Cuba, y participe en el Quinto Congreso Internacional de Investigadores sobre Juventud, edición titulada "Jóvenes y ODS: El Futuro es Hoy". Asimismo, para que participe en la sesión dedicada a las experiencias exitosas de la región en el diseño e implementación de políticas públicas sobre juventud; en las fechas del veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024), al veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (28.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), por lo que, el 20% de viáticos le corresponderá al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al funcionario público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de ley.

**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**

**SECRETARÍA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**SECRETARÍA GENERAL**

**HONDURAS, C.A.**

**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**

**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



## ACUERDO NÚMERO 336-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO 1:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar al Ciudadano FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; para que, viaje a la ciudad de Toronto, Canadá, para participar en la Conferencia en el 6° Foro de Economía Urbana (UEF6), saliendo del país en las fechas del veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (24.09.2024), y retornando el veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (27.09.2024).

**SEGUNDO.-** Los gastos de viaje serán cubiertos por la empresa Green Valley, que cubre boletos aéreos y viáticos, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO.-** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

www.sep.gob.hn



**ACUERDO NÚMERO 337-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS** en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), para que viaje a la ciudad de Montevideo, Uruguay, y participe en el "Taller Internacional sobre Censos Basados en Registros Administrativos", en las fechas del siete de octubre del año dos mil veinticuatro (07.10.2024), al once de octubre del año dos mil veinticuatro (11.10.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHI CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ACUERDO NÚMERO 338-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano MELVIN ENRIQUE REDONDO en su condición de Sub-Secretario en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Guatemala, en Guatemala, al "Foro Regional con la Sociedad Civil con énfasis en la Facilitación de Comercio", en las fechas del veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024), al uno de octubre del año dos mil veinticuatro (01.10.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Fondo España-SICA, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**ACUERDO NÚMERO 339-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **LAURA ELENA SUAZO TORRES** en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería; para que, viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, al Dialogo titulado: "Creating a New Narrative for Agriculture in Latin America and the Caribbean (LAC)", organizado por la Universidad de Columbia y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Asimismo, a la ciudad de Cali, Colombia, al Campus y Centro de Innovación de la Alianza Internación Bioiversity y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), para conocer su trabajo en el desarrollo agrícola inclusivo a través de soluciones basadas en la ciencia, el desarrollo de nuevas tecnologías, métodos y conocimientos, y como podemos aplicarlo en Honduras; en las fechas del veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (24.09.2024), al dos de octubre del año dos mil veinticuatro (02.10.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**

**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**

**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**





**ACUERDO NÚMERO 341-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO** : Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **CARLOS ONAN LAGOS MARTÍNEZ** en su condición de Sub-Director del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), para que, viaje a la ciudad de Lima, Perú, y participe en la Conferencia: "El Futuro de la Tributación de los Recursos Naturales en América Latina y el Caribe: Optimizando los Ingresos Provenientes de la Minería durante la Transición Energética", en las fechas del veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024), al cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro (04.10.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al funcionario público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



**ACUERDO NÚMERO 342-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **JAIME ATILIO RODRÍGUEZ PEÑALVA** en su condición de Sub-Secretario de Asuntos Administrativos y Financieros en la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, para que viaje, a la ciudad de Seúl, en la República de Corea, y participe en el "Foro Mundial de Educación Digital 2024: Activación de la transformación digital: cambiando el paradigma de la educación", en las fechas del veintiuno de septiembre del año dos mil veinticuatro (21.09.2024), al veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (28.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el "Ministerio de Educación de la República de Corea", por lo que, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación cubrirá solamente el 20% de los viáticos, según la Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

X f @SEPresidencial



**ACUERDO NÚMERO 343-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana CINTHYA SARAHÍ ARTEGA PORTILLO en su condición de Sub-Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior en los Despachos de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Panamá, en Panamá, y participe en el Dialogo Regional de Política de la Red de Innovación, Ciencia y Tecnología (CTI), "Iniciativas de promoción de desarrollo empresarial con enfoque en territorios-experiencias y oportunidades para Centroamérica", en las fechas del veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro (21.10.2024), al veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro (24.10.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE.-**

  
  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ACUERDO NÚMERO 344-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano BRIAN MARTIN ERAZO MUÑOZ en su condición de Sub-Secretario de Regulación en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para que, viaje a la ciudad de Ginebra, Suiza, y participe en el Dialogo Interactivo ante el "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), que se desarrollara durante el 76º", en las fechas del siete de septiembre del año dos mil veinticuatro (07.09.2024), al catorce de septiembre del año dos mil veinticuatro (14.09.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al Funcionario público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de ley.

**COMUNIQUESE.-**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**

**SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MORILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**